

ANUNCIO de 23 de abril de 2004, sobre instalación de centro de distribución de gasóleo. Situación: Ctra. C-537, p.k. 7,145. Promotor: Petróleos Carril, S.L., en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre instalación de centro de distribución de gasóleo. Situación: Ctra. C-537, p.k. 7,145. Promotor: Petróleos Carril, S.L. Badajoz

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre construcción de estación de servicio. Situación: Camino de Alange-Fuente del Maestro, parcela 23 del polígono 27. Promotor: Sociedad Hnos. Fierro Poliéster y Maquinaria, S.L., en Villafranca de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de estación de servicio. Situación: Camino de Alange-Fuente del Maestro, parcela 23 del polígono 27. Promotor: Sociedad Hnos. Fierro Poliéster y Maquinaria, S.L. Villafranca de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANUNCIO de 21 de abril de 2004, por el que se notifica a D^a M^a Isabel Trigo Botello la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2000/2001 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del procedimiento de revocación de ayuda, recaída en el expediente 1509-03-211, y seguido por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Primero.- Revocar la ayuda que por importe de 677,38 euros, ha sido concedida a D^a M^a Isabel Trigo Botello, por Orden de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2000/2001 para los/as ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- No debe proceder a efectuar la devolución de la cantidad indicada hasta que no se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro del acuerdo de inicio se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 21 de abril de 2004. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de abril de 2004, sobre notificación de la apertura del Trámite de Audiencia y Puesta de Manifiesto del expediente sancionador contra determinadas Entidades miembros del Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEx).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la apertura del Trámite de Audiencia y puesta de manifiesto del expediente sancionador 1/2003, seguido contra determinadas Entidades miembro del Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEx), y en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 40.1 del Decreto 136/1996, de 3 de

septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del citado Organismo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), dándose publicidad al mismo.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de abril de 2004. El Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura, ÓSCAR ALÍAS DOMÍNGUEZ.

ANEXO

TRÁMITE DE AUDIENCIA

En el Procedimiento Sancionador (expte. 1/2003) seguido frente a las Entidades miembro de pleno derecho Agrupación Juvenil CSI-CSIF, Consejo Local de Juventud de Castuera, Jóvenes del Movimiento para la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), Intercambio de Estudiantes de Medicina de la UEx, Asociación de Universitarios de Extremadura (AUNEX), sobre posibles infracciones de lo preceptuado en el artículo 12.2, apartado c) del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero reguladora del Consejo de la Juventud de Extremadura, así como en el artículo 54 apartados c) y d), del Reglamento de Régimen Interno de Funcionamiento del Consejo de la Juventud de Extremadura, "inasistencia no justificada a dos Asambleas Generales Consecutivas" e "inasistencia no justificada a dos Foros de Presidentes/as consecutivos", respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se acuerda:

La apertura del Trámite de Audiencia y poner de manifiesto el expediente a los interesados, en su caso a sus representantes, por un plazo de 10 días, en las dependencias de nuestra sede en Mérida, sita en la C/ Reyes Huertas, 1 - 1º izqda., en el que se podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.